

Documento final de la reunión de Altas Autoridades de Cambio Climático de la CELAC



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina



CELAC
Comunidad de Estados
Latinoamericanos y Caribeños

Documento final de la reunión de Altas Autoridades de Cambio Climático de la CELAC

9 de noviembre de 2022

1. Las autoridades de cambio climático de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reunidas en formato virtual el 28 de septiembre de 2022, organizado por la Argentina en su carácter de Presidencia Pro Témpace, reafirman la importancia de la unidad y colaboración para abordar la crisis climática e impulsar un desarrollo integral y sostenible en un marco de transición justa en la región.
2. Reiteran los compromisos en materia de cambio climático asumidos en la Declaración de la Ciudad de México de la VI Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC.
3. Recuerdan asimismo las declaraciones que la Presidencia Pro Tempore de CELAC realizó en nombre de la región en las 20° y 21° Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), entregando una visión sobre las prioridades compartidas por América Latina y el Caribe en el contexto de la negociación y adopción del Acuerdo de París.
4. Dan la bienvenida a la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano.
5. Observan la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad, reconocida por algunas culturas como la Madre Tierra, y observando también la importancia que tiene para algunos el concepto de “justicia climática”, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático.
6. Reconocen el avance de los países de la región en la lucha por la justicia climática mediante la entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe.
7. Reconocen la importancia de la mejor ciencia disponible, en particular las Contribuciones de los Grupos de Trabajo I, II y III al Sexto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, así como el Estado del Clima

en América Latina y el Caribe 2021 de la Organización Meteorológica Mundial, para la toma de decisiones y el diseño de políticas climáticas.

8. Recalcan que, para lograr un desarrollo sostenible y atender los fenómenos y desastres naturales producidos y exacerbados por el cambio climático, las posibilidades de comercio juegan un rol importante. Es así que el sistema multilateral de comercio debe estar basado en reglas abiertas, no discriminatorias y equitativas, con la Organización Mundial del Comercio en el centro, rechazando aquellas medidas unilaterales que puedan constituirse en un medio arbitrario o restrictivo encubierto al comercio internacional.

9. Reconocen los avances y decisiones alcanzadas en el régimen climático multilateral en el marco del 30° aniversario de la CMNUCC, y expresan su profunda preocupación por las significativas brechas en materia de ambición y acción climática que existen para alcanzar e implementar efectivamente los objetivos del Acuerdo de París, incluyendo en mitigación, adaptación y financiamiento.

10. Reafirman la importancia de los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas entre países desarrollados y países en desarrollo para enfrentar la crisis climática.

11. Destacan la importancia de fortalecer e implementar desde el marco multilateral una visión común guiada por la ambición, fundamentada en la mejor ciencia disponible y las orientaciones que ésta ha dado con respecto a las transformaciones sistémicas y sectoriales necesarias para el logro de las metas a largo plazo bajo del Acuerdo de París y mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales.

12. Reafirman la importancia de reforzar la coordinación en los diversos foros multilaterales, en particular en el marco de la CMNUCC, con miras a fortalecer las sinergias y articulación en las negociaciones climáticas, que aborden las necesidades concretas y diferenciadas de nuestra vasta y diversa región en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza. Incluyendo:

- a.** Reafirmar que en el marco de las múltiples crisis planetarias profundizadas por los impactos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19, se requiere de una gran movilización de recursos financieros por parte de los países desarrollados hacia los países en desarrollo, lo que podría impactar en la sostenibilidad de la deuda y el ya reducido espacio fiscal de diversos países de la región, así como en su necesidad de transiciones justas.
- b.** Reiterar que la arquitectura de financiamiento climático multilateral debe ser justa, transparente, equitativa y basada en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, reconociendo y asegurando la previsibilidad y disponibilidad de recursos financieros suficientes para satisfacer las necesidades y prioridades identificadas por los países en desarrollo, tanto para

la mitigación como para la adaptación y las pérdidas y daños asociadas al clima. En este sentido, exhortar a los bancos multilaterales de desarrollo y a otras instituciones financieras a que aceleren la alineación de sus actividades con los objetivos del Acuerdo de París.

- c.** Reiterar la necesidad de una mayor provisión de recursos públicos por parte de los países desarrollados hacia los países en desarrollo, con una mayor proporción de donaciones, préstamos y financiamiento en términos concesionales, de acuerdo a las obligaciones asumidas en la CMNUCC y el Acuerdo de París, en particular su artículo 9.
- d.** Reiterar su preocupación por los deficientes resultados en la movilización y sobre todo la provisión de financiamiento climático robusto y coherente con las necesidades de transformación en los países en desarrollo, y la necesidad del cumplimiento del compromiso asumido por los países desarrollados de movilizar conjuntamente y a la brevedad, 100 mil millones de dólares anualmente para 2020 para alcanzar un total de 600 mil millones de dólares para 2024, así como la necesidad de transitar de miles de millones a billones de dólares de financiamiento climático, en línea con las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.
- e.** Profundizar las discusiones en curso sobre la nueva meta colectiva cuantificada, con vistas a establecer de forma transparente y participativa una hoja de ruta que conlleve al establecimiento de una cifra de financiamiento climático de los países desarrollados a partir de un piso mínimo de 100 mil millones de dólares al año, con el fin de acelerar la implementación del Acuerdo de París. En este marco, celebramos que los países de la región hayan requerido a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas la elaboración de un estudio sobre las necesidades de financiamiento climático de la región.
- f.** Subrayar la urgente necesidad de capitalizar los fondos ambientales y climáticos existentes, tales como el Fondo Mundial para el Medio Ambiente, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Adaptación, entre otros, así como la necesidad de facilitar el mejorado y expandido acceso a la financiación por parte de los países en desarrollo, mediante la simplificación de los trámites requeridos y agilización de los procesos, incluyendo el desembolso de los fondos, haciéndolos más accesibles y previsibles y con mecanismos de financiamiento directo a los países en desarrollo.
- g.** Fomentar el desarrollo de instrumentos de financiamiento público para la implementación de acciones alineadas con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional y las estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo.
- h.** Impulsar instrumentos de financiamiento climático innovadores, tales como bonos soberanos, fondos de garantía, canjes de deuda por acción climática y otros que sean promovidos de forma soberana por los países y como complemento de la financiación pública.

- i.** Fortalecer la cooperación climática entre países sobre enfoques no basados en los mercados, priorizando financiamiento para los enfoques alternativos conjuntos de mitigación y adaptación para el manejo integral y sustentable de los bosques, gestión de energías renovables con tecnologías limpias y amigables con la Madre Tierra, entre otros.
- j.** Destacar la importancia que tiene para nuestros países la construcción de capacidades y el desarrollo y la transferencia de tecnología como medios de implementación fundamentales para la acción climática.
- k.** Fortalecer la Plataforma de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales para integrar la visión del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, entre otras, así como reconocer la importancia de las mujeres y los jóvenes, incluyendo niñas, niños y adolescentes, y otros actores relevantes en las negociaciones climáticas.
- l.** Avanzar en las discusiones de financiamiento sobre la provisión y movilización de recursos nuevos y adicionales para la adaptación y pérdidas y daños, reconociendo la importancia en que sean adecuados y previsibles, y de manera balanceada frente a recursos en mitigación, como respuesta a las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.
- m.** Instar a los países desarrollados a que, de aquí a 2025, dupliquen como mínimo su aporte colectivo de financiación climática para la adaptación destinada a los países en desarrollo con respecto a los niveles de 2019, y recalcar la necesidad de informar de forma transparente sobre su progreso en forma anual.
- n.** Impulsar una posición conjunta en torno a la Meta Global de Adaptación en el marco del Acuerdo de París, alineado a la necesidad de aumentar la capacidad de adaptación, el fortalecimiento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático a tiempo de disminuir las brechas sociales, económicas y tecnológicas entre los países desarrollados y en desarrollo.
- o.** Promover la efectiva operacionalización de la Red de Santiago para catalizar asistencia técnica para la implementación de enfoques tendientes a evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños. Asimismo, promover la movilización de recursos nuevos y adicionales de aquellos destinados tanto a la adaptación como de los requeridos para el funcionamiento y la puesta en operación de la Red de Santiago. A su vez, participar proactivamente en las discusiones sobre los “asuntos relacionados con los arreglos financieros para abordar pérdidas y daños” en la COP27, de acuerdo a la propuesta presentada por el Grupo de los 77 y China.
- p.** Avanzar en mecanismos de colaboración que permitan fortalecer e integrar los sistemas de información climática a nivel regional, en particular los sistemas de alerta temprana, y compartir información sobre prácticas y lecciones aprendidas para la implementación de proyectos.

- q.** Profundizar los intercambios en materia de adaptación así como de pérdidas y daños, y avanzar hacia la planificación e implementación de proyectos regionales a través de instancias regionales de alto nivel y técnicas como el Foro de Ministros y Ministras de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático, entre otros.
 - r.** Fortalecer el rol del Grupo Regional de América Latina y el Caribe (GRULAC), fomentando la articulación de prioridades y necesidades comunes, y considerando la vulnerabilidad de los países de la región.
 - s.** Impulsar, en el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de París, acciones para cumplir con la Acción para el Empoderamiento Climático y la implementación de sus seis áreas prioritarias: educación, formación, conciencia pública, acceso a la información, participación pública y cooperación internacional con miras a contar con una acción climática más ambiciosa.
- 13.** Destacan el valor de las discusiones sostenidas en la Reunión de Autoridades de Cambio Climático de la CELAC, y expresan su deseo de continuar con discusiones fructíferas, en materia de cambio climático en este ámbito en particular con miras a la COP27 que tendrá lugar del 6 al 18 de noviembre en Sharm el-Sheij, Egipto.